

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****146****MADRID NÚMERO 26****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María García Ferreira, letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social nº 26 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 45/2020 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. NASIR IQBAL frente a EVECO ASESORAMIENTO INMOBILIARIO sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado providencia de fecha 20/01/20 y auto de fecha 03/02/20. Contra dichas resolución puede interponerse ante este Juzgado recurso de reposición en el plazo de tres días a contar desde el siguiente día a la fecha de la publicación del presente edicto, con los requisitos y advertencias legales que constan en las resoluciones que se les notifica, de las cuales pueden tener conocimiento integro en la oficina judicial de este Juzgado sito en C/Princesa nº 3 planta 8.

Y para que sirva de notificación en legal forma a EVECO ASESORAMIENTO INMOBILIARIO, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a catorce de febrero de dos mil veinte.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/5.313/20)

